

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1360040-2022

Plano(s) Catastrado(s)

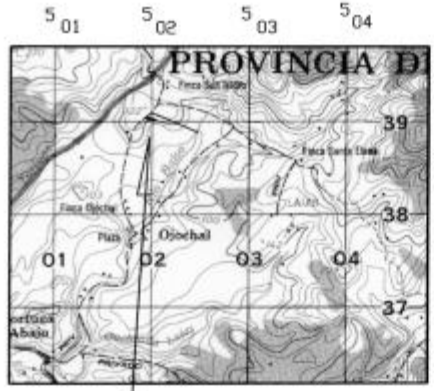
PLANO: 6-1257728-2008

INSERCIÓN 6-1257728-2008
 Fecha 27/05/2008 14:49:57
 Registrador ALFONSO ALBERTO RIVERA VINDAS
 001446430578 0110000043731AF2044

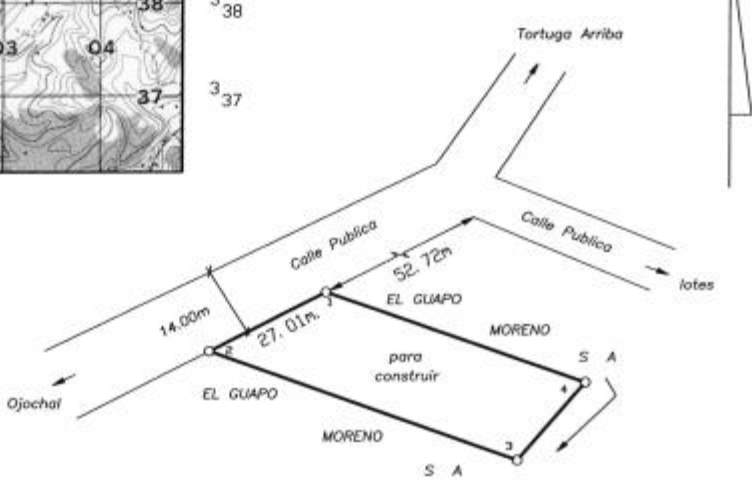
Catastro Nacional
 1-2326547
 23/05/2008 08:44:07



LÍNEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	241°59'	27.01m
2-3	110°26'	67.44m
3-4	39°41'	21.74m
4-1	290°10'	56.66m



lote
 LOCALIZACION
 HOJA CORONADO
 ESCALA 1 : 50000



NOTAS:
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
 LEVANTAMIENTO POLAR.
 POLIGONAL ABIERTA.
 ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA POR METODO USADO.
 ERROR LINEAL ESTIMADO : 0,01m.
 MODIFICA AL PLANO No. P-230323-1995
 MODIFICA AL PLANO No. P-230322-1995
 EN CUANTO A REFERENCIA Y DOY FE QUE NO TRASLAPA NINGUNA OTRA PARCELA DE LA FINCA 6107966-000 SE SEGREGARAN 149.58 m.²

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 23 MAY 2008
ANOTADO

PARTE DE
 FOLIO REAL
6107966-000
 AREA 4570.92 m.²

PROPIEDAD DE <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; text-align: center;">EL GUAPO MORENO S A</p>	CEDULA JURIDICA 3-101-401586	AREA <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; text-align: center;">1263.61 m.²</p> PROTOCOLO TOMO 15615 FOLIO 14	PARTE DE FOLIO REAL <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; text-align: center;">6107967-000</p> AREA 6074.19 m. ²
 JOSE CHAN OLMAZO TOPOGRAFO ASOCIADO TA 3690	ESCALA 1 : 1000 FECHA 19-05-2008	SITUADO EN TORTUGA ARRIBA DISTRITO 01 PUERTO CORTES CANTON 05 OSA PROVINCIA 06 PUNTARENAS	ARCHIVO B00y4 L-3

INSCRIPCIÓN 6-1257728-2808
Fecha 27/05/2008 14:44:07
Registrador ALFONSO ALBERTO HENQUEL VINDAS
VE1AAA488678C316A496A7711AF2D64

Catastro Nacional
1-2326547
23/05/2008 08:44:07

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 30 MINUTOS Y 46 SEGUNDOS, DEL 26 DE AGOSTO DE 2022. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.